



Convocatoria de ingreso a la UACM para estudiantes del IEMS



En mayo de 2004, el Instituto de Educación Media Superior del DF (IEMS) y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) firmaron un convenio de colaboración interinstitucional, con la finalidad de ampliar la oportunidad para que nuestros egresados se incorporen a una institución de formación superior con la que comparte características educativas, sociales, filosóficas y de gestión, y con un modelo educativo común que impulsa una formación crítica, científica y humanística.

A los estudiantes egresados y que cuenten con el certificado de bachillerato, o que estén por egresar en el presente semestre, cuya opción para cursar el nivel superior sea la UACM, se les informa:

PROCESO DE REGISTRO

Es importante que el interesado consulte el listado de opciones de carreras que aparece al final de esta convocatoria, desde el día 8 de mayo, ya que el sistema automáticamente ofrece sólo los lugares disponibles.

Identifica la clave que corresponde a la opción de tu elección porque en ésta se indica plantel sede y turno. Los interesados deberán realizar su registro por internet a través de la página www.iems.cdmx.gob.mx, contando con la siguiente información: número de matrícula, Clave Única de Registro de Población (CURP), y folio y fecha de certificado de bachillerato (en caso de que ya se cuente con él).

REGISTRO

El registro se habilitará a partir de las 09:00 hrs. del lunes 21 de mayo hasta las 23:59 hrs. del viernes 25 de mayo del presente año.

ÚNICAMENTE se podrá registrar UNA OPCIÓN; en caso de que ya no hubiera lugar en la opción de tu elección, puedes hacer otra elección, con base en el listado. Es importante señalar que la opción de carrera y plantel que selecciones será en la que podrás continuar tu trámite de inscripción.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

El periodo de inscripción de los aspirantes a través del convenio IEMS-UACM será del 7 al 13 de junio de 2018, sin excepción, por lo que es importante que los aspirantes para esa fecha cuenten con la documentación requerida.

Los aspirantes deberán presentarse, sin excepción, en el plantel que corresponda a su solicitud, en un horario de 10:00 a 14:45 y de 16:00 a 17:45 hrs., con los siguientes documentos originales y dos fotocopias completas y legibles, incluyendo en su caso el reverso de los mismos (no se recibirán documentos originales, manchados, rotos, mutilados, maltratados o plastificados):

- a) Certificado de bachillerato original (o constancia de terminación de estudios y/o constancia de inscripción al 6º semestre).
- b) Acta de nacimiento original e impresa en el año de su inscripción a la UACM (no acta de reconocimiento).
- c) Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, licencia de manejo, y/o pasaporte. En caso de ser menor de edad, con credencial de estudiante del IEMS).
- d) Comprobante de domicilio no anterior a dos meses a la fecha de inscripción (recibo de teléfono fijo y no de celular, agua, boleta predial, gas natural, constancia de residencia emitida por la delegación política, municipio o coordinación territorial, y/o recibo de luz. No se aceptarán recibos de cuenta bancarios).
- e) Clave Única de Registro de Población (CURP).

IMPORTANTE

Para concluir con su inscripción a la UACM, el interesado deberá consultar e imprimir el instructivo anexo a esta convocatoria, así como consultar el reglamento para el ingreso de aspirantes a la licenciatura de la UACM.



OFERTA IEMS 2018-II

LICENCIATURA	CASA LIBERTAD		TOTAL CASA LIBERTAD	CENTRO HISTÓRICO		TOTAL CENTRO HISTÓRICO	CUAUTEPEC		Total Cuauhtec	DEL VALLE		TOTAL DEL VALLE	SAN LORENZO TEZONCO		TOTAL SAN LORENZO TEZONCO	TOTAL GENERAL
	M	V		M	V		M	V		M	V		M	V		
Arte y Patrimonio Cultural				10	15	25	10	10	20				10	10	20	65
Ciencia Política y Administración Urbana	15	15	30				15	10	25	10	15	25	15	10	25	105
Ciencias Sociales							15	10	25				10	10	20	45
Comunicación y Cultura				15	15	30	10	10	20				21	15	36	86
Creación Literaria							10	5	15	10	15	25	10	10	20	60
Filosofía e Historia de las Ideas							5	5	10	10	15	25	5	10	15	50
Historia y Sociedad Contemporánea							5	5	10				15	5	20	30
Derecho			0					20	20							20
Ingeniería de Software							20		20				15	20	35	55
Ingeniería en Sistemas de Transporte Urbano				10	10	20	10		10				10		10	40
Ingeniería en Sistemas Electrónicos Industriales	15		15				15		15				10	10	20	50
Ingeniería en Sistemas Electrónicos y de Telecomunicaciones	15		15				15	10	25				15	15	30	70
Ingeniería en Sistemas Energéticos													15		15	15
Modelación Matemática	15		15					5	5				10	5	15	35
Promoción de la Salud	15	20	35	15	10	25	10	15	25				15	20	35	120
Protección Civil y Gestión de Riesgos								30	30					20	20	50
Nutrición y Salud		25	25					25	25					25	25	75
Ciencias Genómicas										10		10				10
TOTAL GENERAL	75	60	135	50	50	100	140	160	300	40	45	85	176	185	361	981

Ciudad de México, a ____ de junio del 2018.

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO a través de la Coordinación Académica y Registro Escolar (Área Central), dependientes de Rectoría, con base en los artículos 3º, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6º, fracción II de su Ley; 5º, fracción II y 89º de su Estatuto General Orgánico; Artículo 11, numeral 3, de la Norma Número Cuatro, mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México; así como, del Reglamento para el ingreso de aspirantes a licenciaturas de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

E S T A B L E C E N

Que con sustento a los artículos 3, 8, 16, 24, 30, 39 y 40 del Reglamento para el ingreso de aspirantes a Licenciaturas de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, él o la aspirante del Instituto de Educación Media Superior (IEMS), que realizó su registró en el Sistema de Registro de Aspirantes del IEMS, con el objeto de ingresar a la UACM, **debe presentar sin excepción** en original y copia la siguiente documentación:

1. Cédula de registro a la UACM.
2. Certificado original de bachillerato o su equivalente.
3. Acta de nacimiento emitida en el mismo año de la inscripción.
4. Comprobante de domicilio con una fecha de emisión no mayor a dos meses a la fecha de inscripción: recibo de agua, boleta predial, recibo de teléfono local, constancia de residencia, recibo de luz o recibo de gas natural (no se recibirán comprobantes de teléfono móvil o cuenta bancaria). Dicho comprobante deberá contener el domicilio completo: código postal, delegación o municipio, calle y número.
5. CURP, en caso de no contar con el formato de hoja verde, podrás entregar la que se imprime de la página web de la **SEGOB**.
6. Identificación oficial vigente: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional, en caso de ser menor de edad presentar una identificación con fotografía.
7. En los casos en que el aspirante beneficiado desee hacer valer su derecho a la identidad de género, deberá presentar una carta al área de Registro Escolar manifestando el nombre y género con el que desea realizar el trámite de ingreso.

Asimismo, el o la aspirante deberá atender las siguientes condiciones de inscripción establecidas en el referido Reglamento:

- 1- **Artículo 9.** Aquellos aspirantes que no concluyan en tiempo y forma los trámites relativos al registro e inscripción establecidos en la Convocatoria, vencerá su derecho de ingreso en el año lectivo correspondiente; pero podrán registrarse en una próxima Convocatoria.
- 2- **Artículo 11.** Los aspirantes admitidos en la Universidad podrán tener la condición de:
 - I. Estudiante ordinario. Quien cuenta con la documentación original completa y está inscrito en algún programa educativo de la UACM.
 - II. Estudiante condicionado. Quien no presentó en tiempo y forma la documentación completa, original y auténtica para su inscripción y que habiendo firmado un compromiso de entregar la documentación original pendiente en un plazo improrrogable de seis meses a partir de su fecha de inscripción, no cumplió. Por esta razón, el estudiante condicionado incurre en Suspensión temporal de matrícula por adeudo de documentos, lo que impide inscripción semestral en línea, inscripción a la certificación, solicitud de beca y cualquier trámite en el que requiera estar activo en el SIASU.
- 3- **Artículo 12.** El trámite de registro y/o inscripción podrá ser efectuado por el aspirante o por un representante legitimado mediante carta poder e identificación oficial.
- 4- **Artículo 14.** Es responsabilidad de la Universidad, a través de Registro Escolar, el resguardo de toda la documentación e información que integra el expediente del estudiante.
- 5- **Artículo 16.** Toda la documentación deberá presentarse en original y copia, sin micas, marcos, tachaduras, ni enmendaduras.
Si al momento de la inscripción el área de Registro Escolar comprueba que alguno de los documentos presentados es falso o apócrifo, se cancelará el proceso de ingreso y se devolverá al aspirante toda su documentación.
- 6- **Artículo 17.** La Universidad en el ejercicio de sus funciones se reserva el derecho a la revisión, dictaminación, autenticación y validación de los documentos que integran el expediente del estudiante a través de los procedimientos, que para este efecto se requieren en las instancias correspondientes. Dicha revisión, dictaminación, autenticación y validación se podrá realizar en cualquier momento a lo largo de la trayectoria del estudiante, sea a su ingreso, durante su permanencia o en el proceso de egreso.
- 7- **Artículo 24.** El estudiante podrá solicitar en préstamo algún documento original que integra su expediente, después de seis meses a partir de su fecha de ingreso a la Universidad. En tal caso el área central de Registro Escolar modificará su estatus de estudiante activo en el SIASU a Suspensión temporal de matrícula por préstamo de documento. Dicho documento deberá ser devuelto a la Universidad en un plazo máximo de 30 días naturales, para que el estatus del estudiante se reactive en el SIASU.

Por lo anterior, el o la estudiante al momento de suscribir la presente se da por enterado o enterada y acepta el cumplimiento de los requisitos y condiciones de inscripción, manifestando bajo protesta de decir verdad que toda la documentación es auténtica y legalmente expedida, que para el caso de ser alterada, falsa, apócrifa o carente de validez, está consciente de que no generará ningún derecho como estudiante en la Universidad; y que ésta procederá conforme a lo establecido por el Reglamento para el ingreso de aspirantes a licenciaturas de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, sin que esto obligue a la Universidad a reconocer los estudios acreditados en la UACM.

Nombre y firma del Estudiante